



Resolución Directoral

Comas, 28 de Enero del 2009.

Visto, el expediente Nº 000456-2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 559, en su Artículo 4º establece que el acto médico es lo fundamental del trabajo del Médico Cirujano, por el cual tiene la más alta responsabilidad moral y legal de sus efectos, el Estado garantiza las condiciones necesarias para que dicho trabajo se cumpla dentro de los objetivos de la ciencia médica;

Que, el Decreto Supremo Nº 024 del Reglamento de la Ley de Trabajo Médico en su Artículo Nº 12 establece que, el trabajo de investigación es el dedicado a la búsqueda y adecuación de nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas para el cuidado de la salud;

Que, mediante OFICIO Nº 2569-DG-DOP-CDPH-HSEB, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" ha realizado las Coordinaciones con el Director General del Instituto Materno Perinatal, para la realización de una **pasantía** de don Miguel Ángel NARREA HUAMANI, Médico I, Nivel Remunerativo 2, sobre la capacitación en "**ECO DOPPLER**", el cual va en beneficio de la Institución y de la población que se viene atendiendo el mismo que se ha visto incrementado en los últimos años;

Que, el Artículo 83º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276-, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el desplazamiento de un personal en Comisión de Servicio fuera de la sede habitual de trabajo, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, que aprueba el ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:



1°.- Autorizar, la **Comisión de Servicio** a partir del 01 al 31 de Enero del 2009, a don Miguel Ángel NARREA HUAMANI, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 2, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, al Instituto Materno Perinatal, para realizar una Pasantía sobre capacitación en "**ECO DOPPLER**", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2°.- La Oficina de Personal de la dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Dirección de la Oficina de Personal el Informe de Asistencia y Permanencia del mencionado servidor, para efectos de origen los Informes mensuales sobre asistencia y desempeño laboral efectivo del servidor Destacado.

Regístrese y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268



MSB/AGI/VTP/MPA
DISTRIBUCIÓN:
} Dirección ✓
} Personal
} Ginecología
} CCSRL
} CPRP
} Legajos
} Interesado